



SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

ORGANISMO DESTINATARIO

EA0042931 - Comisión Nacional de Los Mercados y la Competencia
Q2802141H
C/ ALCALA, 47
28014 MADRID

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

E04962701 - Dirección General de Racionalización y Centralización de la
Contratación.

EMPRESA ADJUDICATARIA

UTE SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, AVENET IT,
TÉCNICOS ASOCIADOS INF. SPHERA, DATEK
U88476700
VIA DOS CASTILLAS (DE LAS) 33 BL 7 PL BJ
28224 POZUELO DE ALARCÓN

Acuerdo marco: 13/2018 - SUMINISTRO DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA

Título del contrato: Suministro para la renovación de los servidores de la infraestructura de producción de
la CNMC

Nº de contrato basado: 4738/2022

Plazo de ejecución: Indicado en el documento de licitación.

Importe del contrato basado, impuestos incluidos: 883.903,15 €

Se ha recibido propuesta de adjudicación formulada por Comisión Nacional de Los Mercados y la Competencia a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, el día 19/12/2022 relativa a la contratación de (ver título del contrato referenciado en la cabecera) a favor de UTE SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, AVENET IT, TÉCNICOS ASOCIADOS INF. SPHERA, DATEK, por importe de 883.903,15 euros, impuestos incluidos. Habida cuenta de que la empresa no ha comunicado variación alguna de las condiciones de aptitud para contratar con el sector público ni de las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el acuerdo marco en el uso de las competencias atribuidas como órgano de contratación, se acuerda la adjudicación de este contrato basado.

De acuerdo con el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este contrato se perfecciona con su adjudicación.

Su plazo de ejecución empezará a contar desde la fecha de inicio indicada en el documento de licitación o desde el día siguiente a la notificación, en el caso de que éste fuera posterior a dicha fecha de inicio.

El pago del contrato deberá ser efectuado una vez realizado el acto de recepción o conformidad. El organismo interesado deberá comunicar a la DGRCC la recepción de conformidad o cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del contrato basado.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato basado, en el acuerdo marco y la normativa que le resulte aplicable, así como, en su caso, en el documento de licitación y en la propia oferta de la empresa. Este contrato está sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Este contrato no implica tratamiento de datos personales por parte del contratista.

| <u>ARTÍCULO</u> | <u>DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</u> | <u>PRECIO</u> | <u>UNIDADES</u> | <u>IMPORTE ANTES DE IMPUESTOS</u> | <u>IVA/IGIC/IPSÍ %</u> |
|------------------|---------------------------------|---------------|-----------------|---------------------------------------|------------------------|
| 13.01.01.00.0031 | SERVIDORES | 726.742,35 | 1,00 | 726.742,35 | IVA (21 %) |
| 13.01.04.00.0031 | INSTALACIÓN AVANZADA LOTE 1 | 3.756,12 | 1,00 | 3.756,12 | IVA (21 %) |

Madrid, 22 de diciembre de 2022

DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, PALOMA ROSADO SANTURINO

Datos del certificado de firma electrónica:

PALOMA ROSADO SANTURINO, Tipo de certificado - FNMT SP Empleado Público Medio
Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Sistema Estatal de Contratación Centralizada

(<https://catalogocentralizado.hacienda.gob.es/pctw> - sección Verificación de documentos) mediante el Código Seguro de Verificación ID DOCUMENTO: #

1351232022 # - HASH DOCUMENTO: # EAF6786C76 #



SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

ORGANISMO DESTINATARIO

EA0042931 - Comisión Nacional de Los Mercados y la Competencia
Q2802141H
C/ ALCALA, 47
28014 MADRID

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

E04962701 - Dirección General de Racionalización y Centralización de la
Contratación.

EMPRESA ADJUDICATARIA

UTE SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, AVENET IT,
TÉCNICOS ASOCIADOS INF. SPHERA, DATEK
U88476700
VIA DOS CASTILLAS (DE LAS) 33 BL 7 PL BJ
28224 POZUELO DE ALARCÓN

**Acuerdo marco: 13/2018 - SUMINISTRO DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE
DE INFRAESTRUCTURA**

Título del contrato: Suministro para la renovación de los servidores de la infraestructura de producción de
la CNMC

Nº de contrato basado: 4738/2022

Plazo de ejecución: Indicado en el documento de licitación.

Importe del contrato basado, impuestos incluidos: 883.903,15 €

| | | |
|-----------------------|-------|--------------|
| BASE IMPONIBLE | | 730.498,47 € |
| IVA(21%) | | 153.404,68 € |
| IMPORTE TOTAL | | 883.903,15 € |

Madrid, 22 de diciembre de 2022

**DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACION Y CENTRALIZACION DE LA CONTRATACION, PALOMA ROSADO
SANTURINO**

Datos del certificado de firma electrónica:

PALOMA ROSADO SANTURINO, Tipo de certificado - FNMT SP Empleado Público Medio
Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Sistema Estatal de Contratación Centralizada

(<https://catalogocentralizado.hacienda.gob.es/pctw> - sección Verificación de documentos) mediante el Código Seguro de Verificación **ID DOCUMENTO: #**

1351232022 # - HASH DOCUMENTO: # EAF6786C76 #



SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

ORGANISMO DESTINATARIO

EA0042931 - Comisión Nacional de Los Mercados y la Competencia
Q2802141H
C/ ALCALA, 47
28014 MADRID

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

E04962701 - Dirección General de Racionalización y Centralización de la
Contratación.

EMPRESA ADJUDICATARIA

UTE SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, AVENET IT,
TÉCNICOS ASOCIADOS INF. SPHERA, DATEK
U88476700
VIA DOS CASTILLAS (DE LAS) 33 BL 7 PL BJ
28224 POZUELO DE ALARCÓN

Acuerdo marco: 13/2018 - SUMINISTRO DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA

Título del contrato: Suministro para la renovación de los servidores de la infraestructura de producción de
la CNMC

Nº de contrato basado: 4738/2022

Plazo de ejecución: Indicado en el documento de licitación.

Importe del contrato basado, impuestos incluidos: 883.903,15 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en el registro del órgano de contratación, o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de envío de la notificación o del aviso de la misma, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado. Alternativamente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta Resolución, conforme con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cuando el valor estimado del contrato basado sea superior a 100.000 euros.

Cuando el valor estimado del contrato basado sea igual o inferior a 100.000 euros podrá interponerse recurso de reposición tal y como disponen los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), ante la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, en el plazo de un mes desde la fecha de envío de la notificación o del aviso de la misma, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado. Alternativamente, de conformidad con lo prevenido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta Resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 2022

**DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACION Y CENTRALIZACION DE LA CONTRATACION, PALOMA ROSADO
SANTURINO**

Datos del certificado de firma electrónica:

PALOMA ROSADO SANTURINO, Tipo de certificado - FNMT SP Empleado Público Medio
Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Sistema Estatal de Contratación Centralizada

(<https://catalogocentralizado.hacienda.gob.es/pctw> - sección Verificación de documentos) mediante el Código Seguro de Verificación ID DOCUMENTO: #

1351232022 # - HASH DOCUMENTO: # EAF6786C76 #